



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0337-2016-GORE-ICA/GR

Ica, **15 SET. 2016**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5 del Art. 2° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 3° del citado Texto Único Ordenado, señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada; y, en su artículo 5° prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución, debiendo designar para tal efecto a un funcionario responsable del mantenimiento de dicho portal;

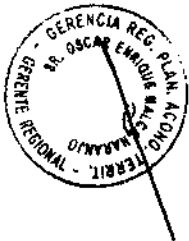
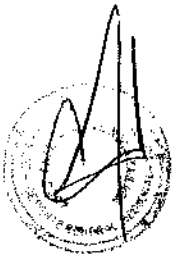
Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponiendo en su artículo 3° que la máxima autoridad de la entidad mediante Resolución, designará a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en cumplimiento de la normativa expuesta en los considerandos precedentes, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2015-GORE-ICA/GR, se designó al Director de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina Regional de Administración y al Subgerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como titular y alterno, respectivamente, de registrar y actualizar el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica.

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27806, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 03 de junio 2015 en la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0058-2015-GORE-ICA/PR





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



**Artículo 2°.- MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0058-2015-GORE-ICA/PR, en los términos siguientes:

**"Artículo 2°.- DESIGNAR** al Subgerente de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como responsable del registro y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica, en concordancia con el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA"

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Setiembre 2016  
Oficio N° 0906-2016-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION  
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.  
N° 0337-2016 de fecha 15-09-2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ